

Situaciones de riesgo para Trabajadores Sociales

Barros Blancos, 30 Abril de 2015

A quien corresponda:

Las Trabajadoras y Trabajadores de Servicios y Programas Sociales en Barros Blancos hacemos llegar este documento para informar y alertar sobre las situaciones de riesgo cada vez mayores que enfrentamos día a día en el desempeño de nuestras tareas.

Pertenecemos a Servicios y Programas que promueven la efectividad de los derechos que constitucionalmente detentan todos los residentes de nuestro país, siendo nuestra labor principal la construcción de vínculos de confianza con personas y familias en situaciones de extrema vulnerabilidad social, acompañando en la búsqueda de las mejores estrategias y decisiones que les permitan una mejor calidad de vida.

Nuestra tarea nos lleva cotidianamente a lugares donde otros tienen miedo de entrar, a hogares con integrantes que a veces realizan actividades al margen de lo lícito, o que son víctimas de situaciones de violencia, agresiones, abuso sexual. En todos esos hogares, hay seres humanos, niños, niñas y adolescentes que viven en la angustia y el miedo, que conocen el frío y muchas veces el hambre, donde faltan condiciones para el estudio, el descanso, la higiene personal, o la adecuada preparación para el trabajo. En esa realidad, que todavía persiste en nuestra sociedad, nosotros caminamos mochila al hombro, teniendo como único recurso el respeto que nos ganamos de las personas y las comunidades que visitamos. Tradicionalmente ha sido así, y estamos orgullosos de todos los que nos precedieron en la tarea, la cual solo se puede desarrollar a través del dialogo y la confianza mutua, que se logran en un largo y trabajoso proceso regido por la ética de la confidencialidad, la aceptación y el respeto de las decisiones de cada ser humano.

Sin embargo, lamentamos decir que cada vez con mayor frecuencia en los últimos años, sentimos las dificultades para cumplir con nuestro trabajo, por la insuficiencia, la ineficiencia y la lentitud en las respuestas que ciertas instituciones del Estado deberían brindar para amparar los derechos de las personas con las que trabajamos, lo cual repercute destruyendo el marco de confianza que tanto nos cuesta forjar día y a día y a la vez contribuye en generar situaciones de riesgo e inseguridad que nos afectan. Hoy nos referimos, aunque no son los únicos, a las respuestas y tratos que con frecuencia reciben esas personas y a veces también recibimos de la Policía y de la Justicia.

En el caso del Ministerio del Interior, existen comisarías a las cuales no es aconsejable acudir a presentar denuncias, y mucho menos quienes vienen sufriendo abusos o agresiones. Para casos de abuso sexual o comercio sexual forzoso, tanto de menores como de mayores, casos de violencia de género y doméstica en general, agresiones o

amenazas graves entre vecinos y vecinas, la comisaría se ha vuelto un espacio de re victimización e inseguridad para los denunciantes, en su mayoría personas asustadas, angustiadas y en situaciones de extrema vulnerabilidad. A la vez, con frecuencia, la policía violenta los derechos constitucionales de los ciudadanos, al seleccionar cuáles serán las denuncias que pasará a la justicia. En otros casos, sucede que las personas denunciadas, se enteran antes que el Juez de quienes han realizado las denuncias en la Comisaría, e incluso de la identidad y coordenadas de quienes los hemos acompañado. Las emergencias vinculadas a situaciones de graves delitos contra la integridad física, la libertad y la vida, parecen no tener la misma prioridad ni gravedad que un delito contra la propiedad, ya sea hurto o rapiña.

En el ámbito de la Justicia, vemos con creciente preocupación el maltrato verbal e institucional a las víctimas; la inexistencia de confidencialidad sobre las informaciones que aportamos en nuestros informes o testimonios; la escasa comunicación entre juzgados diferentes para una misma familia o situación, con diferentes expedientes que no se consultan para las citaciones o sentencias. No es dignificante para un ser humano que ha sido víctima de abuso o maltrato, contar una y mil veces su historia ante funcionarios poco amables ni comprensibles. Tampoco es respetuoso de nuestro trabajo, realizado responsablemente, que en el trajinar de citaciones y juzgados, se pierdan los informes sociales que aportamos a los Juzgados.

Toda esta situación nos interpela en nuestra ética. Con frecuencia nos preguntamos si estamos haciendo bien nuestro trabajo, reflexionamos colectivamente sobre lo que sucede en la sociedad y cómo podemos contribuir a mejorarla. No promovemos el miedo, pero tenemos la necesidad de compartir lo que sentimos, y a veces sentimos miedo. Antes que suceda algo que después sea de lamentar, comenzamos este dialogo con quienes quieran escucharnos. Comunicamos una alerta sobre lo que percibimos y sentimos colectivamente. Pero además compartimos junto con estas reflexiones la siguiente lista de sugerencias y reivindicaciones, para dialogar, construir juntos las mejores condiciones de trabajo y convivencia en nuestra sociedad. Por todo lo dicho solicitamos:

1. que se reafirme públicamente, por la Justicia y Ministerio del Interior, que los delitos a la integridad física, la libertad y la vida de las personas, tienen prioridad frente a los delitos cometidos contra la propiedad privada.
2. que se brinde una capacitación universal a los efectivos de todas las comisarías y juzgados del país, que abarque protocolos de trabajo con víctimas de violencia, abuso y explotación, para que sean atendidas con el respeto y la dignidad que se merecen.
3. que a esta capacitación se le incluyan protocolos de confidencialidad claros y comprensibles para todos los agentes policiales y funcionarios judiciales, así como la publicación de un listado de lugares donde realizar la denuncia si esto no se cumple.

4. que cese de inmediato la práctica común de “filtrar” las denuncias, y que se le exija a la institución policial hacer posible el derecho inalienable de todo ciudadano a realizar una denuncia a la justicia sobre estos temas.
5. que se defina una reglamentación que proteja al trabajador en sus tareas de acompañar a las personas a denunciar en las comisarías o a declarar en las instancias judiciales. En particular, el cuidado de la identidad de los trabajadores de programas y servicios públicos.
6. que los trabajadores puedan disponer de teléfonos institucionales para realizar las llamadas referidas a necesidades de su trabajo y no estén obligados a utilizar su teléfono personal.
7. La responsabilidad legal de nuestro trabajo corresponde, en primer lugar, a las instituciones estatales que promueven e implementan los programas y servicios sociales en cumplimiento de mandatos constitucionales y planes del Poder Ejecutivo. También les corresponde proteger a los trabajadores que contrata para el cumplimiento de las tareas en territorio, sea cual sea el tipo de relación laboral que les impongan.

Consideramos que estas u otras medidas pueden y deben ser implementadas de inmediato y con la esperanza de ser escuchados por quienes tienen la posibilidad de tomar estas decisiones, nos despedimos atentamente,

Trabajadores y Trabajadoras de Servicios y Programas Sociales de Barros Blancos (Uruguay Crece Contigo; Cercanías-ETAF; SOCAT; Liceo N°1; INTERIN; INAU; Desarrollo Social de la IMC; Jóvenes en Red, Unidad Docente Asistencial-ASSE y Facultad de Medicina)

Apoya: Comité Regional de Lucha Contra la Violencia Doméstica del Eje Ruta 8